



EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso de los huertos urbanos municipales de Mutxamel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales y se procederá a su publicación íntegra, de conformidad con el art. 70.2 de la referida Ley, para su entrada en vigor.

Mutxamel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE. Fdo.: Sebastián Cañadas Gallardo.

Firma 1 de 1
Sebastian Cañadas Gallardo 11/01/2021 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	99ffab779bf7424fb2087454cafa52b9001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	